

RESOLUCIÓN N° 000361
15 MAY 2018

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000297 del 13 de abril de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor **JORGE LUIS YARCE RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.583.779**, quien venía desempeñándose como Jefe de la Oficina de Tesorería, por consiguiente, quedando vacante el cargo.
2. Que el cargo de Jefe Oficina de Tesorería, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 006, grado 12.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **SANDRA EDITH TOBÓN ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.825.109, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar a la señora, **SANDRA EDITH TOBÓN ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.825.109, a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2018, como **JEFE OFICINA DE TESORERÍA**, cargo de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo, código 006, grado 12, con una asignación salarial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.442.840)** mensuales.



32

Artículo Segundo: La posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: La Jefe Oficina de Tesorería, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, 15 MAY 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

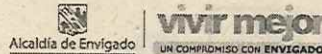
Blanc 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

<p>Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Luz Yadira Henao Ortiz, Contratista Gestión Humana)</p> <p>Firma <i>[Signature]</i></p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala, (Jefe Oficina de Gestión Humana)</p> <p>Firma <i>[Signature]</i></p>	<p>Revisó: Margarita Rosa Ríos Ríos – Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma <i>[Signature]</i></p> <p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma <i>[Signature]</i></p>
--	---	--

A los (15) días de mayo de 2018, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **SANDRA EDITH TOBON ALZATE**.

Firma Notificada.



www.ive.edu.co